

rrado y lacrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición y montaje de un craneógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General de Asturias», ajustándose al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... y documento nacional de identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... según acredite mediante escritura de poder que debidamente bastantada acompaña), enterado del concurso convocado por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, para la adquisición y montaje de un craneógrafo con destino al Servicio de Radiodiagnóstico, según anuncios publicados en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia número ..... correspondiente al día ..... y en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... se compromete a suministrar el material que en documento a parte se relaciona, al precio que en el mismo se detalla, aceptando en su integridad el pliego de condiciones al que se somete dicho concurso.

Fecha y firma, acompañadas de descripción del material ofertado, catálogos, etcétera, y cuantos datos sirvan para un mejor conocimiento del mismo.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar en las dependencias del Hospital General de Asturias, a las trece horas, del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

**Fianza definitiva:** Constituirá la fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación. Para el pago del

precio del material objeto del concurso se consignará el crédito suficiente en el presupuesto especial del Organismo de Gestión para 1978.

**Gastos:** Gastos derivados del concurso y del contrato así como formalización de éste serán de cuenta del adjudicatario. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los que se originen por el suministro de los aparatos (impuestos, transportes, embalajes, etc.), entendiéndose comprendidos en el precio ofertado todos los gastos.

El adjudicatario vendrá obligado, si procediere, a realizar en nombre del Hospital General de Asturias, las pertinentes gestiones de importación y obtención de exenciones arancelarias.

Oviedo, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente.—9.510-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 472.923 de entrada y 265.849 de registro, correspondiente a 11 de mayo de 1983, constituido por don Santos Pérez Marín, en valores, por un nominal de 50.000 pesetas (referencia 2.336/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Administrador.—3.984-D.

#### Delegaciones Provinciales

##### ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 21 de octubre de 1971, con los números 130 de entrada y 293 de registro, correspondiente a un depósito sin desplazamiento de títulos, de 200.000 pesetas, constituido por «Construcciones Aragonés, S. A.», de Villajoyosa, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Benisa, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda.—4.002-D.

##### LOGROÑO

Extraviado por don Victoriano Serrano González el resguardo de depósito señalado con los números 25 de entrada y

15.494 de registro, por un importe total de doscientas setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco (272.145) pesetas, constituidos en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda con fecha 11 de enero de 1972, para responder de las obras de abastecimiento de aguas a Alberite, y a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos de Logroño, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que, llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la sucursal de la Caja de Depósitos, en la Tesorería de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca insertado el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Logroño, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, Samuel Castrejana.—3.891-D.

#### Recaudaciones de Tributos del Estado

##### ZONA DE BOLTAÑA (PROVINCIA DE HUESCA)

Don Manuel Pardo Espiérrez, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública Jacques Bruni, del Municipio de Ainsa-Sobrarbe, por su débito de 2.052 pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de contribución urbana correspondiente al año 1976, le ha sido embargada la finca urbana que a continuación se expresa:

Solar de 570 metros cuadrados, sito en calle A, número 6, de Ainsa, referencia catastral 0213018, con los linderos siguientes: derecha, E.N.H.E.R.; izquierda, Jesús Beltrán, y fondo, línea de delimitación. Tiene asignado un líquido imponible de 8.208 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta

diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 del mencionado Reglamento.

Y hallándose el deudor declarado en rebeldía, se le notifica mediante el presente edicto, conforme a lo dispuesto en la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Boltaña, 15 de noviembre de 1977.—El Recaudador.—11.417-E.

#### Tribunales de Contrabando

##### CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Sel-Lam Abdel-Lah Garbau y a su hermana llamada Sora Abdel-Lah Garbau, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ceuta, calle Pasaje Pedrosa, número 4, inculcados en el expediente número 300/77, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 9.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 14 de diciembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.916-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Domínguez Recio, padre del menor Carlos Rafael Domínguez Pladenas,

con último domicilio conocido en 6.925 Eschelbronn (Alemania Federal), calle Bahnhofstr., número 80, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 342/77, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—11.917-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ayala, con último domicilio conocido en Sevilla, avenida Cerro Blanco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de noviembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 330/77, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—12.006-E.

#### GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Frank Blady de Simonal, con domicilio en Alcoitao, Tupil-House, Estoril (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 70/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967 y disposición 8.ª, grupo A-5, del Arancel de Aduanas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Frank Blady de Simonal.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Frank Blady de Simonal, por contrabando, 1.800 pesetas, equivalente al duplo del valor de la sustancia estupefaciente aprehendida.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con el límite máximo de un año.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Dar cuenta a la Jurisdicción Ordinaria de la presente resolución.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1977. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.497-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro María Tellería Eciolaza, nacido en Idiazábal (Guipúzcoa) el 29 de marzo de 1943, hijo de Ignacio y de Teresa, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 11 de octubre de 1977, al conocer del expediente número 25/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de encendedores y plitilleras.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro María Tellería Eciolaza, y en concepto de encubridor, a Francisco Echeagaray Gainza.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y agravante 7.ª del artículo 18 para Francisco Echeagaray Gainza.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pedro María Tellería Eciolaza (autor), 24.400 x 2,70 = 65.880 pesetas. A Francisco Echeagaray Gainza (encubridor), 6.100 x 2,70 = 16.470 pesetas.

5.º Imponerles la sanción subsidiaria de privación para caso de insolvencia, por un tiempo máximo, límite, para cada uno de ellos, de dos años, si bien, de oficio, les son de aplicación los beneficios previstos en la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975.

6.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se

exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1977. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.496-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Rufino Misas Alberola, y su padre como responsable subsidiario, Epifanio Castillo Rivero y Giuseppe Casella, y su padre como responsable subsidiario, y Mariano Jesús Sanz Sánchez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de noviembre de 1977, al conocer del expediente número 142/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso octavo del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Agustín García Tejedor, y su padre como responsable subsidiario, Matías García Granero, y su padre como responsable subsidiario, Mariano Jesús Sanz Sánchez, Rufino Misas Alberola, y su padre como responsable subsidiario, y Epifanio Castillo Rivero.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Mario Agustín García Tejedor: 3.504 pesetas, más 86 pesetas de sustitutorio.

A Matías García Granero, 3.504 pesetas, más 86 pesetas de sustitutorio.

A Mariano Jesús Sanz Sánchez, 500 pesetas, más 150 pesetas de sustitutorio.

A Rufino Misas Alberola, 100 pesetas.

A Epifanio Castillo Rivero, 40 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta Jurisdicción a Antonio López Frías y a su padre, como responsable subsidiario, a Giuseppe Casella y a su padre, como responsable subsidiario, a Vicente Alber Sánchez y a su padre, como responsable subsidiario, y a Antonio Espada Collado.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 500 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 9 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda: Presidente.—11.346-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BADAJOS

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta «Sanatorio 18 de Julio», en Badajoz.

Final: C. T. «Hotel Lisboa», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 5 KV.).

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 335.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/9310.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.667-14.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

Jefatura de Industrialización y Comercialización Agraria

Por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo (UTECCO) de Pontevedra se presenta en esta Delegación un proyecto de ampliación del matadero frigorífico que dicha Entidad posee en Botos (Lalín).

Consiste la ampliación en instalar nuevas líneas de sacrificio para vacuno, ovino y caprino, con capacidad de 60 reses de vacuno y 125 de ovino y caprino diarias.

La inversión prevista es de 1.486.692,90 pesetas en obra civil y 3.984.864 pesetas en bienes de equipo.

El plazo previsto para entrar en funcionamiento es de tres meses, tras la obtención, si procede, de la autorización administrativa.

Tratándose de una industria exceptuada, se hace público dicho proyecto, concediendo un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen procedentes.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Miguel Ángel Delmas Pérez de Salcedo.—6.781-B.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Subdirección General de Medios de Comunicación

#### SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Montoro López», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Montoro López».

Domicilio: Calle Conde de Borrell, número 334, Barcelona (15).

Título de la publicación: El Besós.

Lugar de aparición: Badalona (Barcelona).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 38 por 28 centímetros.

Número de páginas: 24.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer los hechos más destacados de la actualidad en el conjunto urbano Badalona-Santa Coloma de Gramanet-San Adrián del Besós. La incidencia de la política nacional, provincial y regional en el desarrollo de esta comunidad. El mundo de la economía y del trabajo en este ámbito. La importancia de los mismos y su incidencia en la vida municipal de estos tres Municipios. Comprenderá los temas de: Editorial, sucesos, deportes, vida cultural, actualidad de los grupos políticos, resumen de la actividad política nacional, regional y local, problemas laborales y otros temas de información actual.

Director: Don José Montoro López (R. O. P. número 5.033).

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Subdirector general.—3.813-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ángel Sánchez Peinado, a fin de que los que

se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ángel Sánchez Peinado.

Domicilio: Carretera de Salamanca, número 7, Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Título de la publicación: «Tierra Charrá».

Lugar de aparición: Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 40 por 29 centímetros.

Número de páginas: De 8 a 12.

Precio: 20 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información local e información cultural en todos sus órdenes, dado que se encuentra en crisis en Ciudad Rodrigo. Comprenderá los temas de: Información general de la localidad y sus pueblos.

Director: Don Juan Carlos Aldama Esteban, R. O. P. número 6.974.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Subdirector general.—3.913-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Nueva Empresa», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Miguel de Haro Serrano», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 182 (Sección Personas Naturales, tomo 3).

Domicilio: Calle Fernando el Católico, número 15, Madrid.

Título de la publicación: «Nueva Empresa».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: de 64 a 72.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 35.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Poner a disposición de los cuadros directivos de la Empresa todo un conjunto de informaciones, datos y comentarios, coyunturales o no, bajo el signo de la actualidad, útiles para su trabajo cotidiano. Ofrecer material que pueda servir de base de reflexión, ayude a tomar decisiones y permita mantenerse perfectamente informado de cuanto de relevancia ocurre en España y en extranjero en relación con la Empresa. Comprenderá los temas de Empresas, problemática, evolución, nuevos productos, así como noticiario, entorno económico (coyuntura, evolución de los sectores, tendencias, opiniones e inversiones), Sociedad (consumidorismo, Sindicatos y Asociaciones empresariales, así como bienestar social) y desarrollo humano.

Director: Don Manuel González Carbajo (R.O.P. número 7.386).

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Subdirector general.—13.758-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Financiera de Títulos, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 3 de junio de 1977: 70.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.080.001 al 3.150.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriores admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V. B.º: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Oterín.—13.748-C.

**BANCO DE CREDITO E INVERSIONES  
(B C I)**

Ha sufrido extravío el siguiente resguardo de valores expedido por la sucursal de este Banco en la plaza que indicamos a continuación:

Sucursal: Barcelona, resguardo número 108.807, comprensivo de 607 acciones del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», expedido a favor de don Juan Torres Picamal.

Lo que se anuncia para quien se crea con derecho a reclamación, la presente en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que, en caso de no haberlo, quedarán anulados dichos resguardos, expidiendo los correspondientes duplicados y quedando el Banco de Crédito e Inversiones libre de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—13.890-C.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(PROMOBANC)**

*Quinta emisión de bonos de caja*

**I. Entidad emisora:**

«Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), domiciliado en Valencia, calle de Colón, número 39.

Su capital social es de 1.250.000.000 de pesetas, desembolsadas en su totalidad.

Registro Mercantil de Valencia, de fecha 28 de marzo de 1973.

Su objeto social es el propio de un Banco industrial y de negocios.

**II. Importe de la emisión:**

Emisión y puesta en circulación de 2.000 millones de pesetas en bonos de caja, representados por 400.000 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, quinta emisión, integrada en una sola serie denominada serie E.

**III. Suscripción:**

A partir del día 18 de noviembre de 1977, a la par, libres de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor, y con desembolso de la totalidad del nominal en el acto de la suscripción,

con vencimiento semestral de los cupones, siendo el primero a pagar al semestre del lanzamiento.

**IV. Interés y amortización:**

Tipo de interés variable, resultante de incrementar el básico del Banco de España en tres puntos.

La amortización de los títulos se efectuará a razón de un 25 por 100 en cada una de las anualidades cuarta y quinta y el resto al finalizar la sexta; los bonistas cuyos títulos hayan sido agraciados en los sorteos al final del cuarto y quinto año que, en virtud de la opción que se les ofrece, decidan no amortizar y hacerlo al final del sexto año, recibirán por una sola vez una comisión del 6 por 100 y 5 por 100, respectivamente, sobre los bonos cuya amortización les correspondía y que posponen al fin de la emisión.

**V. Bolsa:**

Se solicitará la admisión a cotización en cualquiera de las Bolsas y Bolsines Oficiales de la Nación.

**VI. Beneficios fiscales:**

Los bonos de caja que se emiten gozarán de las exenciones y bonificaciones aplicables a este tipo de títulos.

**VII. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.**

Se registrá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpore a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja de la presente emisión a don Luis Alonso Manglano.

Valencia, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Julio de Miguel Aynat.—6.789-13.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(PROMOBANC)**

*Asamblea general de Tenedores de Bonos de Caja, serie D, emisión 16 de mayo de 1977*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de bonos de caja, emitidos por el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.» (PROMOBANC), en fecha 16 de mayo de 1977, serie D, a la Asamblea general a celebrar en primera convocatoria, a las doce horas del día 28 de diciembre de 1977, en el domicilio social de la Entidad emisora, calle de Colón, número 39, de Valencia.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de los bonos de caja en circulación, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 1977, en el mismo lugar y hora.

**Orden del día**

1. Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

3. Confirmación en el cargo de Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión o designación de nuevo Comisario, en su caso.

4. Nombramiento de Comisario suplente.

5. Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

6. Asuntos varios.  
7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los tenedores de bonos de caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de caja tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en el domicilio social, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para la celebración de la Asamblea.

Valencia, 24 de noviembre de 1977.—El Comisario provisional, Jesús Fernández Vallejos.—6.790-13.

**COMERCIAL MECANOGRAFICA, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, ronda Universidad, número 18, de Barcelona, el día 20 de diciembre de 1977, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los señores accionistas censores de cuentas, correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1977.

2.º Distribución del beneficio obtenido.

3.º Examen de la labor realizada por el Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.697-C.

**EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA  
DEL RIBAGORZANA, S. A.  
(ENHER)**

OBLIGACIONES CONVERTIBLES, EMISION  
NOVIEMBRE 1974

*Amortización de títulos*

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la emisión noviembre 1974 que han resultado amortizadas a partir del 29 de noviembre de 1977, según el sorteo celebrado el día 16 del corriente mes, ante el Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

974.351 al 1.157.300  
1.999.900 al 1.999.947

A partir del día 29 de este mes pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones número 7 y siguientes.

*Conversión en acciones de la Sociedad*

Se recuerda a los señores tenedores de las referidas obligaciones amortizadas que podrán solicitar la conversión de las mismas en su totalidad o en parte, en acciones de la serie B de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones que constan en la escritura de emisión y con arreglo a las siguientes normas:

1. El derecho de opción deberá ejercitarse en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La conversión se efectuará mediante canje de una obligación de 1.000 pesetas nominales por una acción de la serie B de la Sociedad de valor nominal 1.000 pesetas, resultante por aplicación de las normas establecidas en la escritura de emisión.

3. La Sociedad, contra entrega de las obligaciones entregará recibo y resguardo provisional acreditativo de las acciones que correspondan, a canjear en su día por los títulos definitivos que se emitan.

4. Las acciones procedentes de la conversión participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1978.

Tanto el reembolso de las obligaciones amortizadas como las solicitudes de conversión pueden formularlas los señores obligacionistas en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona-8, Departamento de Valores, primer piso.

Barcelona, 18 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—13.853-C.

#### VIDEVA, S. A.

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Viduva, S. A.», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 15 de diciembre, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, a las diecinueve horas del citado día, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico que comprende desde el uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis al treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete.

2.º Estudio de las proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con anterioridad a esta Junta.

3.º Nombramiento de los cargos de Vicepresidente, Secretario y Vocal segundo que les corresponde cesar por precepto reglamentario.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

5.º Ruegos y preguntas.

Valdepeñas, 16 de noviembre de 1977.—4.105-D.

#### AERLYPER, S. A.

Por el Consejo de Administración de «Aerlyper, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en las oficinas de dicha Empresa, sitas en el aeropuerto de Cuatro Vientos-Madrid, el día 18 de diciembre próximo (viernes), a las diecinueve horas (siete de la tarde), en primera convocatoria, y el día 17 (sábado), a la misma hora y sede, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1) Propuesta de ampliación de capital.
- 2) Ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Consejero-Delegado.—8.742-5.

#### PROMOCIONES TURISTICAS DEL PIRINEO, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, en el hotel «Princesa Sofía», de la avenida del Generalísimo Franco, el día 18 de diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19 de diciembre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance, aplicación de resultados y gestión social del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977.

2.º Ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

3.º Modificación del nombre social y Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.784-5.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

##### Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará contra, el cupón número 21 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 7 de julio de 1967, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 172.000	142,025
B	1 al 86.000	284,050
C	1 al 34.400	710,125
D	1 al 17.200	1.420,250
E	1 al 8.600	2.840,500

El pago del precitado cupón número 21 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Españolas de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.787-13.

#### COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

##### Pago de cupón

A partir de 1 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 25 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 4.000.000, emitidas el 27 de abril de 1965, la cantidad de 28,405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 25 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.031-C.

#### UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de José Ramírez Bethen-

court, número 83, Las Palmas de Gran Canaria, el día 16 de diciembre de 1977, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Autorización al Consejo de Administración para proceder a la emisión de obligaciones.

3.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en el domicilio de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Taboada Vázquez.—14.035-C.

#### CAMPTEL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 1977, a las trece horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el siguiente, día 20 de diciembre, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, calle Segre, número 27, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Acogimiento al Régimen de Declaración Consolidada previsto en el Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, para el grupo de Sociedades formado por «Campel, S. A.», como Sociedad dominante, y «Gargu, S. A.», como Sociedad dependiente.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Rodrigo Martínez Sánchez-Arjona.—14.028-C.

#### MERCANTIL BARCELONESA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona (calle Provenza, número 318, entresuelo, 2.º), en primera convocatoria, el día 19 de diciembre, a las diecinueve horas treinta minutos, o, si procede, en segunda convocatoria, el día 20, a las diecinueve horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta general del día 20 de junio de 1977, en orden a:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 1976.

2.º Nombramiento de Consejeros.

Pudiéndose, en lo menester, acordar nuevamente sobre dichos extremos 1.º y 2.º, incluso con carácter retroactivo a la fecha 20 de junio de 1977.

Barcelona, 18 de noviembre de 1977.—El Consejero Delegado, Francisco Crexells.—8.783-5.

#### ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida de Sarriá, número 50 (Gran Hotel Sarriá), el día 21 de diciembre de 1977, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente, día 22, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

— Propuesta de emisión de obligaciones o bonos.

— Delegación para la elevación a públicos y la ejecución de los acuerdos adoptados.

— Ruegos y preguntas.

— Designación de los accionistas intervinientes para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación, por lo menos, al indicado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1977.— Por el Consejo de Administración, Joaquín Frigola Ruiz de Porras, Consejero-Delegado.—6.788-13.

#### DECOR-IDEA, S. A.

Don Dionisio Herrera Fuentenebro, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, de la Compañía Mercantil «Decor-Idea, S. A.», de acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, a lo solicitado mediante requerimiento notarial por accionista que representa la décima parte del capital social desembolsado, mediante la presente convoca a todos los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas del domicilio social de esta Compañía, el próximo día 19, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente, día 20, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar sobre los puntos que integran el siguiente

##### Orden del día

1.º Sumisión a la Junta general y pronunciamiento de ésta, sobre el nombramiento de Administradores, llevada a cabo en la universal fundacional de la Sociedad.

2.º Examen pormenorizado de la actuación del señor Consejero-Delegado y a fin de establecer las operaciones financieras por él realizadas a través de la Sociedad, e informe de dicho señor Consejero-Delegado de todo ello.

3.º Remoción, en su caso, de cargos en la Administración de la Sociedad.

4.º Examen de la situación financiera de la Sociedad, con adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan.

Madrid, 5 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo.—14.024-C

#### LA PITILLA, S. A.

Se convoca, en cumplimiento de lo acordado en reunión del Consejo de Administración del día 22 de octubre de 1977, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Conde de Peñalver, número 35, Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 1977, a las once horas, y en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después, en el mismo domicilio y a la misma hora, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Dimisión de Consejeros.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el actual Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros y designación de los cargos de Presidente, Secretario y Vicepresidente del nuevo Consejo de Administración.

5.º Aceptación de los nuevos Consejeros designados, si estuvieren presentes en la Junta, tanto de los cargos de Consejeros como de los de dirección.

Los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general extraordinaria,

y por ser acciones al portador, el depósito de las mismas se efectúe en cualquier sucursal del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, ubicada dentro del territorio nacional, presentando los señores accionistas, en el acta de la Junta, las oportunas certificaciones o resguardos de los respectivos depósitos.

Puente Genil, 28 de noviembre de 1977. El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Baena Villalba.—14.021-C.

#### ASTER-ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Aster-España, S. A.», que por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión del día 21 pasado, se convoca a Junta general extraordinaria, para el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 55, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Dimisión y nombramiento de Consejeros.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta de esta misma Junta.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Consejero Secretario.—14.059-C.

#### CEMONSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre de 1977, a las diecisiete horas, y en segunda, al día siguiente a la misma hora, en la sede social de la Compañía, carretera N-340, kilómetro 44,700, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Dimisión del Presidente del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración.

4.º Reestructuración del actual Consejo de Administración.

5.º Modificación de los artículos números 1.º, 6.º, 8.º, 14, 17, 19, 22, 24, 28, 31, 37, 39 y 43 de los Estatutos sociales.

6.º Supresión de los artículos 27, 41 y 42 de los Estatutos sociales.

7.º Refundición y nueva redacción de los Estatutos sociales tras las modificaciones acordadas.

8.º Varios de interés.

9.º Ruegos y preguntas.

Nules, 26 de noviembre de 1977.—Por el Consejo de Administración, Santiago Bauzá Anglada, Presidente en funciones. — 14.061-C.

#### SUCESORES DE CASTAÑON Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de diciembre de 1977, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en los locales de la Empresa, calle de Fuenarrabal, número 37, 1.º o, al día siguiente, 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda, si no se reuniese el número suficiente de accionistas para celebrar la primera, con el fin de discutir y aprobar, en su caso, el siguiente

##### Orden del día

1.º Elección del Secretario de la Mesa de discusión.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1976-1977.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Elección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1977-1978.

5.º Elección de los señores accionistas que han de aprobar, junto con el señor Presidente, el acta de esta sesión.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará a continuación de la anterior, en el mismo local y los mismos días que para la primera y segunda convocatoria se mencionan anteriormente, para discutir el siguiente

##### Orden del día

1.º Elección del Secretario de la Mesa de discusión.

2.º Nombramiento de dos Consejeros.

3.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

4.º Elección de los señores accionistas que junto con el señor Presidente han de aprobar el acta de esta sesión.

Madrid, 26 de noviembre de 1977. — El Presidente del Consejo de Administración. 14.064-C.

#### PELETERIA FABRIL IBERICA, S. A.

##### (PELEFISA)

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por la presente se cita a los señores accionistas de la Sociedad para que asistan a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Calle Alcarria, número 5, del polígono industrial de Coslada, Madrid), el día 20 de diciembre, a las cinco horas de su tarde, en primera convocatoria, o en su caso, el día 21 del mismo mes, a las cinco horas de su tarde, en segunda.

Los asuntos a tratar serán los indicados en el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital social.

2. Modificación de los Estatutos.

3. Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, en cuanto a requisitos para la asistencia a la Junta y para representación en la misma, en su caso, lo dispuesto al efecto en el primer párrafo del artículo 59 y en el último del artículo 60, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pascual y González.—6.791-8.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 28 de noviembre de 1977, y haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de marzo de 1977, ha acordado aumentar el capital social en 803.850.000 pesetas, dejándolo fijado en la cantidad de 2.411.550.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 1.607.700 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 3.215.401 al 4.823.100, ambos inclusive.

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de dichas acciones, a razón de una nueva por cada dos antiguas que posean, debiendo hacer efectivo el pago de 200 pesetas por acción, importe del 40 por 100 del valor nominal de las referidas acciones emitidas a la par, quedando cubierto el pago del 60 por 100 restante con cargo al saldo de la Cuenta de Regularización, de conformidad con lo previsto en el Decreto-ley de 10 de agosto de 1976.

El ejercicio del citado derecho podrá hacerse efectivo a partir del día 1 de diciembre de 1977 y hasta el día 31 de diciembre de 1977, en las oficinas principales de los Bancos Español de Crédito y Santander, en Madrid, habilitándose, al efecto, el cupón número 130 de las acciones actualmente en circulación.

Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1978, teniendo en lo demás iguales derechos políticos y económicos que las ya actualmente en circulación, e irán provistas del cupón número 133 y siguientes.

La operación se efectuará mediante entrega del cupón número 130.

La clave de valor es 13160007. El control se efectuará mediante cintas magnéticas, según diseños establecidos en el «Manual de Emisoras», con indicación del número de acciones.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Consejo de Administración.—14.063-C.

### RIO TINTO PATIÑO, S. A.

#### Tercer anuncio de concentración

Se pone en conocimiento del público en general que la Junta universal celebrada por «Río Tinto Patiño, S. A.», el día 3 de mayo de 1977, adoptó por unanimidad los siguientes

#### Acuerdos

Primero.—Aprobar la concentración de «Río Tinto Patiño» con una nueva Sociedad Anónima, a constituir bajo la denominación de «Río Tinto Mirera» y a la cual «Unión Explosivos Río Tinto» aportará los activos mineros que están adscritos a la explotación de las minas de piritas de Minas de Riotinto, así como los terrenos necesarios para su explotación. Asimismo se aportará por «Unión Explosivos Río Tinto» todas las concesiones mineras y los permisos de investigación y exploración que tenga «Unión Explosivos Río Tinto», a excepción de aquellos que sean para salmuera, sal gema, potasas, fosfatos, petróleo y uranio. Dicha concentración se realizará con disolución, pero sin liquidación de «Río Tinto Patiño, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio a la nueva Sociedad «Río Tinto Mirera», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas al día que se fije, de acuerdo con el párrafo tercero de este acuerdo primero.

Este acuerdo de concentración queda sometido a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda las bonificaciones fiscales establecidas para las concentraciones e integraciones de Empresas.

Quedan autorizados y facultados don Antonio de Torres Espinosa y don Juan

Eugenio Morera Altisent, para que cualquiera de ellos, indistintamente, proceda a determinar y declarar si considera o no cumplida la condición, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda; determinar las demás circunstancias de la concentración; fijar con toda amplitud la fecha a que se han de retrotraer los efectos de la concentración, pudiendo incluso establecer dicha retroacción a cualquier fecha anterior a la celebración de la Junta; otorgar cuantos documentos o escrituras sean necesarios y precisar, rectificar y subsanar las circunstancias, defectos y omisiones de los mismos o de los acuerdos anteriores que se opongan a su efectividad; llevar a efecto con la amplitud requerida en derecho todas las actuaciones y trámites necesarios para la realización de la concentración hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, y tramitar ante el Ministerio de Hacienda el expediente administrativo de concentración, solicitando las bonificaciones fiscales, por lo que ambos señores quedan autorizados y facultados tan ampliamente como en derecho fuera menester para llevar a cabo todos los actos enumerados.

Segundo.—Aprobar el balance social cerrado al día determinado por la legislación sobre concentración de Empresas.

Por acogerse la concentración a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es por lo que, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

#### Artículo único.

Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad tendrán derecho al reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa, al que resulte de la apreciación del pa-

trimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real.

La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Consejero-Secretario general, Jaime Lorente Lorente.—14.026-C.

### ATLANTIDA, S. A. COMPANÍA HISPANOAMERICANA DE SEGUROS

#### Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 15 de diciembre de 1977, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 22 de diciembre de 1977, en el domicilio social (Carrera de San Jerónimo, 15, Madrid), con el siguiente

#### Orden del día

1. Reparto a las acciones a cargo de las reservas voluntarias y transmisión de títulos del Activo de la Sociedad, de conformidad con el artículo 12 del Decreto-ley 7/1964.

2. Aumento de capital social.

3. Modificación de los artículos 4.º, 5.º, 22 y 27 de los Estatutos sociales.

4. Distribución de acciones.

5. Elección de un Consejero.

6. Ruegos y preguntas.

7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.019-C.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 03  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).